

DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO RESOLUCIONES

002545

Servicio de Administración de Obras SECRETARIA GENERAL Ref: SG/CA

Delegación de Obras Públicas y Vivienda Administración de Obras y Servicios

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2021 se aprobaron definitivamente las SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2021-2022, publicándose en el BOP núm. 8 de 13 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta que, con fecha 14 de marzo de 2022 el Ayuntamiento de Moclín ha presentado por sede electrónica, en el expediente 2022/PES_01/006997, escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención que tienen concedida, ya que necesitan la autorización de la Comisión de Patrimonio de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Asimismo, se han recibido peticiones en el mismo sentido de los Ayuntamientos de Alfacar (expdte 2022/PES_01/011561), Carchuna- Calahonda (2022/PES_01/014097, Huétor Tájar (2022/PES_01/014166), Jerez del Marquesado (2022/PES_01/014575) Y Atarfe (2022/PES_01/015061).

Considerando el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas y el informe de fiscalización favorable obrantes en el expediente.

Vistos los apartados Séptimo. 1 y Decimotercero de la Convocatoria del PPCPA 2021-2022, el artículo 70 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de todas las actuaciones que han obtenido SUBVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL 2021-2022 hasta el día 7 de diciembre de 2022, como máximo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 71 10. Fax: 958 24 76 53. E-mail: administración.obras@dipgra.es

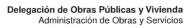
Pág. 1 de

Código Seguro de Verificación	IV7D7QDIAFBC5P4J6V6WD7Q7OI	Fecha	24/06/2022 13:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7D7QDIAFBC5P4J6V6WD7Q7OI	Página	1/2



·			
Código Seguro de Verificación	IV7DYCJKHHW7QWHI63WTG47GCY	Fecha	28/06/2022 13:01:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7DYCJKHHW7QWHI63WTG47GCY	Página	1/2







Así lo resuelve y firma D. José María Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 71 10. Fax: 958 24 76 53. E-mail: administración.obras@dipgra.es

Pág. 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7D7QDIAFBC5P4J6V6WD7Q7OI	Fecha	24/06/2022 13:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7D7QDIAFBC5P4J6V6WD7Q7OI	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7DYCJKHHW7QWHI63WTG47GCY	Fecha	28/06/2022 13:01:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7DYCJKHHW7QWHI63WTG47GCY	Página	2/2

